

RESOLUCIÓN PDRCAL - 052 DE 06 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual actualiza la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de la Localidad de Kennedy

EL PERSONERO DELEGADO PARA EL RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y ASUNTOS LOCALES DE LA PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 118 y 209 de la Constitución Política, los numerales 1 y 2 del artículo 99 del Decreto Ley 1421 de 1993, el numeral 7 del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 5 del Acuerdo 34 de 1993 y los Acuerdos 514 de 2012, 755 de 209 y 978 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1622 de 2013 “*Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones*”, establece en su artículo 60 que las plataformas de juventudes “*Son escenarios de encuentro, articulación, coordinación e interlocución de las juventudes, de carácter autónomo*”.

Que el inciso segundo ibidem determina que la Plataforma Local, Municipal y Distrital de Juventudes “*deberá ser registrada según formulario para tal fin en la Personería local o municipal quien se encargará de hacer el acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de las acciones contempladas en las agendas de las juventudes*”.

Que mediante Resolución 986 de 2016 de la Personería de Bogotá D.C., se delegó el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 60 de la Ley 1622 de 2013 en el Personero delegado para la Coordinación de Personerías Locales, en cuanto a la administración del Registro de las Plataformas de Juventudes que se conformen en el Distrito Capital y el acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de las acciones contempladas en las Agendas Juveniles.

Que mediante Resolución 940 de 2025 de la Personería de Bogotá D.C., se asignaron a la Personería delegada para el Relacionamiento con el Ciudadano y Asuntos Locales, la totalidad de las funciones establecidas en la Resolución 986 de 2016.

Que el 03 de febrero de 2026, se presentó mediante correo electrónico ante esta delegada la solicitud de conformación y/o actualización y registro de la Plataforma de Juventud de la **Localidad de Kennedy**. Radicado ControlDoc No. R-2026-0010327.

Que luego del análisis jurídico pertinente, se determinó que la petición cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018.

En mérito de lo expuesto, el Personero delegado para el Relacionamiento con el Ciudadano y Asuntos Locales,

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

RESOLUCIÓN PDRCAL - 052 DE 06 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual actualiza la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de la Localidad de Kennedy

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la actualización de la Plataforma de Juventud de la **Localidad de Kennedy**, la cual modifica la Resolución PDCGPL 21- 043 del 25 de agosto de 2025, para ser escenario de encuentro, articulación, coordinación e interlocución de las Juventudes, de carácter autónomo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la inscripción en el Registro Público, bajo el No. PDRCAL – 052 Libro 1 folio 054 del formato de actualización, relacionado en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL PROCESO, PRÁCTICA O ESPACIO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELÉFONO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
LA PELOTA REBELDE	ANTHONY JESUA SUAREZ OCAMPO	1.028.887.332	3117152901	CLL 57H SUR NO 68D - 56	anthonyjeshuasuaresocampo@gmail.com
PARCHANDO ANDO	LAURA ESTEFANIA OCHOA MUÑOZ	1.000.622.080	3214385737	CRA 86C NO 1-38 SUR	colectivojuvenilparchandoando@gmail.com
MESA LOCAL LGTBI DE KENNEDY	ANDRES STEVEN COBOS AVILA	1.233.502.457	3244972893	CRA 88F NO 38A – 10 SUR	andresstevencobosavila@gmail.com
COALICION NAZANNI	SHERMAN JULIAN PARRA SIERRA	1.021.399.247	3208922694	CLL 42B SUR NO 78-29	shermanparra997@gmail.com
COMPAS E.A.U.	MANUEL CAMILO MEDINA VELANDIA	1.049.614.021	3208922694	CRA 78N NO 44-03 SUR	miloioestudia@gmail.com
K.N.D. FREESTYLE	JUAN SEBASTIAN ESCOBAR VAZQUEZ	1.030.673.086	3223894224	CRA 78G NO 39-10 SUR	sebastianscobar@gmail.com
COLECTIVO JUVENIL	ALIS MARIA BRAVO ANGULO	1.193.285.789	3127054598	CRA 88A NO 41-22 SUR	bravofitness2@gmail.com
PRIMERO LA GENTE	SAMUEL BECERRA PAIPA	1.014.662.401	3123754894	CRA 77T NO 56-40 SUR	samubalterra@gmail.com

RESOLUCIÓN PDRCAL - 052 DE 06 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual actualiza la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de la Localidad de Kennedy

UNIDAD Y LIDERAZGO	MIGUEL ANGEL GONZALEZ PINILLA	1.014.864.243	3026207799	CLL 26 SUR NO 93-38	gonzalezpinilla29@gmail.com
FUNDACION TRANSFORMANDO VIDAS	JOSE YESID INCA RODRIGUEZ	1.010.229.627	3053252577	CLL 40 SUR NO 72Q - 25	fundatransformandovidas@gmail.com
MIGRANTES ONE VISION	GIOVANNA ROJAS YNFANTE	5.399.331	3142479963	CLL 42B SUR NO 94C - 02	migranteonevision@gmail.com
ESCUELA DE EDUCACIÓN POPULAR GUACHES Y GUARICHAS	LOREN GABRIELA GARZÓN MONDRAGÓN	1.016.110.014	3044400080	CLL 41F SUR NO 80G - 23	guachesyguarichas@gmail.com
GRUPO ECOLOGICO HUELLA DE OSO	ANGIE PAOLA DIAZ CORREDOR	1.022.424.617	3506455396	CLL 39A SUR NO 89-59	anpdiaz@upn.edu.co

OBJETO La Plataforma juvenil de la **Localidad de Kennedy**, tiene por objeto trabajar por la articulación, coordinación e interlocución de las juventudes de carácter autónomo de la juventud de la localidad, con la siguiente información:

NIVEL TERRITORIAL	LOCALIDAD DE KENNEDY
REPRESENTANTE LOCAL DE LA PLATAFORMA	LOREN GABRIELA GARZÓN MONDRAGÓN
LUGAR DE RESIDENCIA	BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO	3044400080
CORREO ELECTRÓNICO	guachesyguarichas@gmail.com

ARTÍCULO TERCERO: El reconocimiento realizado por la Personería de Bogotá, D.C., a la Plataforma de Juventud, no genera ningún vínculo laboral o contractual con la entidad. Asimismo, no se expedirá carnet.

ARTÍCULO CUARTO: En firme la presente resolución, procédase a la Inscripción en el Registro Público de Plataforma de Juventudes que lleva la Personería de Bogotá.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución solo procede recurso de Reposición de conformidad con el artículo 74 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).



RESOLUCIÓN PDRCAL - 052 DE 06 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual actualiza la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de la Localidad de Kennedy

Dada en Bogotá, D.C., a los 06 días del mes de febrero de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EMILIO HERNADEZ DIAZ

Personero Delegado para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales

Elaboró: Sandra Viviana Montes - Personería delegada para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales
Revisó Luz Yenny Puentes Ayala - Personería delegada para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales
Aprobó: Emilio Hernández Díaz - Personería delegada para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales